Comunicado de Prensa

Fecha: 22 de junio de 2015

Aprueban medida dirigida a mejorar la liquidez económica del Gobierno

Capitolio - El Senado aprobó hoy, con enmiendas, el **Proyecto de la Cámara 2505**, cuyo fin es modificar la Ley del Fondo de Interés Apremiante, para inyectar dinero al Fondo General, acción que le permitirá al gobierno tener, de manera más inmediata, los fondos necesarios para su operación.

La medida permite que los fondos que ingresen como parte del cambia en el monto del Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU) de 6% a 10.5% , se distribuya de la siguiente manera: 6% irían a abonar al pago de las obligaciones emitidas por la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA) y el restante 4.5 % ingresaría directamente al Fondo General.

"Todo lo que hace esta medida es ayudar a darle liquidez al gobierno de Puerto Rico, todo lo que esta medida hace es decirle al gobierno de Puerto Rico: en vez de esperar a octubre o noviembre para empezar a tener dinero, el gobierno de Puerto Rico empieza a tener dinero en el mes de julio", apuntó el presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia al tomar un turno de palabra para defender el proyecto.

El P de la C 2505 fue aprobado con el rechazo de la delegación del Partido Nuevo Progresista, en una votación que arrojó 16 sufragios a favor y ocho en contra. La medida ahora regresa a la Cámara de Representantes.

Además se aprobó **Proyecto del Senado 1375,** que ordena a la Oficina de Gerencia y Presupuesto establecer un reglamento que unifique los criterios y procedimiento para todas las agencias e instrumentalidades públicas que deban presentar informes periódicos, de forma tal que se haga más expedita y eficaz la fiscalización del cumplimiento de la citada ley.

Otra de las medidas avaladas por el Alto Cuerpo fue el **Proyecto del Senado 1125**, que busca determinar la política pública en torno a la medición y fiscalización de toda legislación que otorgue incentivos fiscales y económicos. Así también se dio paso al **P del S 1308**, el cual

pretende enmendar la Ley para autorizar el descuento de cuotas para asociaciones, federaciones o uniones de los empleados de los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de que se incluya la autorización para el descuento de cuotas para aquellos empleados municipales que seleccionen un representante exclusivo.

De igual forma, se aprobó el **P del S 1334**, instrumento que requiere al secretario de Hacienda y al director ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la radicación de un informe anual ante las secretarias de la Cámara de Representantes y el Senado, en el que se exponga todo lo relacionado con el ajuste del arbitrio sobre el petróleo crudo.

El Senado voto a favor del **P del S 1369**, pieza legislativa que busca proteger la acreditación de las instituciones públicas del país, para que reciban el beneficio económico producto de los fondos federales disponibles para la educación de los veteranos puertorriqueños elegibles y sus dependientes.

La Sección 702 del Veterans Access, Choice and Accountability Act, impone a la Administración de Veteranos la obligación legal de iniciar un proceso evaluativo que tendría la consecuencia de descertificar a todas aquellas instituciones educativas públicas de nivel superior que a partir de diciembre de 2015 no le garanticen a los veteranos no residentes y a sus dependientes el cobro de los mismos costos de matrícula y otros gastos establecidos para estudiantes residentes.

Por otra parte, se aprobó la **Resolución Concurrente del Senado 48,** para apoyar la solicitud del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ante el Cuerpo de Ingenieros del Departamento de la Defensa de los Estados Unidos, de cara a la obtención de fondos para realizar estudios sobre el daño costero y erosión de las playas y costas de Puerto Rico, con miras al desarrollo de proyectos de recuperación, rehabilitación o mitigación.

Asimismo, se aprobaron las **Resoluciones Conjuntas del Senado 543,551, 577**, así como las **Resoluciones Conjuntas de la Cámara 735, 741, 742 y 744**, relacionadas con la reasignación de fondos a distintas agencias gubernamentales y municipios.

El nombramiento de la **licenciada Ilka H. Díaz Delgado** como miembro de la Junta Hípica, también fue avalado por el Senado.
El Senado de Puerto Rico reanudará sus trabajos el **martes 23 de junio a las 9:00 de la mañana**.

De igual forma, se anunció que el Senado sesionará el **miércoles 24 de junio a partir de las 9:00 de la mañana, el jueves 25 de junio a las 10:00 de la mañana y el sábado 27 de junio a las 3:00 de la tarde.**

XXX